



Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita se decrete medidas cautelares. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2019-00127-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 11/05/2022 la demandante Katherine Hinojosa solicita se decrete el embargo del remanente del proceso radicado bajo el No. 2012-00172 que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 14 de octubre de 2020 se decretó la medida hoy solicitada, y se comunicó al Juzgado quien en correo recibido el 03/11/2021 acusó recibido del oficio sin que a la fecha se recibiera respuesta.

Por lo anterior, se dispone requerir al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que dé respuesta a la solicitud de embargo comunicada. Líbrese la comunicación pertinente.

Finalmente, se advierte a la demandante que tratándose de un proceso ejecutivo deberá actuar a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 20 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 055 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria